



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10538** /2014

ARICA, 14 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 975, de fecha 08 de Julio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$500.000** al **CONJUNTO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO DE ARICA**, R.U.T. N° 72.018.700-0, representada por el Sr. **Luis Ching Fumey**, Rut. 8.709.770-6, destinada a financiar los servicios de Alimentación para todas las Delegaciones folclóricas.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CONJUNTO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 440**, otorgada con fecha 13 de Diciembre de 1991, según Certificado N° 1435, de fecha 14 de Agosto del 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CONJUNTO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 406.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.159 Conjunto Folklórico del Magisterio de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/Fin/CCG/fsh.